



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 05 de Junio de 2019.-

VISTO:

La capacitación organizada por la Secretaria de Extensión de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco sobre *Políticas Públicas para el desarrollo local y regional* (Sede Comodoro Rivadavia); la Disposición FCNyCS N° 017 y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la capacitación citada en el Visto, se pretende analizar el concepto y alcance del significado de *las Políticas Públicas*, brindando herramientas analíticas y conceptuales que contribuyan a su comprensión general.

Que en dicho contexto, la MSc. Antonia Lidia Blanco fue invitada a proponer y desarrollar el módulo titulado **LA SALUD UNA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA: ESTADO-SOCIEDAD-PERSONA**.

Que entre los contenidos propuestos se destacan: la situación actual del sistema de Salud en la región; política preventiva; principales actores de la política sanitaria y la Salud como Derecho Humano, desafíos actuales.

Que se enfatiza en el debate e intercambio de ideas como principal estrategia para el abordaje de los contenidos establecidos en la capacitación.


Que la actividad se enmarca dentro de las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud.

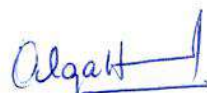
**POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS
DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE**

Art. 1º) Auspiciar y Avalar académicamente la actividad de extensión denominada: **LA SALUD UNA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA: ESTADO-SOCIEDAD-PERSONA** desarrollada por la MSc. Antonia Lidia BLANCO (CUIL N° 27-11784934-7) el día 31 de Mayo del año en curso, en el marco de la capacitación sobre *Políticas Públicas para el desarrollo local y regional* organizada por la Secretaria de Extensión de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (Sede Comodoro Rivadavia).-

Art. 2º) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 569/19


Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Dra. OLGA S. HERRERA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.